



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

## ACTA CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana; los artículos 11 fracción III, 20 fracción XI, 64 fracciones IV y V, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; los artículos 81 fracción II, 92, 93, 94, 155, 157, 158, 303, 304, 305, 308 y 309 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; los artículos 50, 51, 52, 54, 55 y 58 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana; los considerandos de los párrafos 2°, 3°, 6°, 7°, 8° y los artículos segundo y séptimo del Acuerdo de Creación del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad (CEDEGS), así como los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 33 del Reglamento Interno del mismo Centro de investigación; reunidas las doctoras Ana Gamboa de Trejo, Martha Cristina Daniels Rodríguez, Josefa Montalvo Romero y doctor Alan Jair García Flores, integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana, en el auditorio de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintitrés de octubre, suscrita por la doctora Ana Gamboa de Trejo, Coordinadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

### Orden del día

**Primero.** Con el objetivo de ratificar el Perfil Académico requerido para fortalecer las actividades académicas del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad y cubrir la Plaza Vacante de Investigador de Tiempo Completo, por jubilación de la maestra Marta Silvia Moreno y Luce.

Los académicos integrantes del Órgano Equivalente a Consejo Técnico del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, consideran que: (1) Las líneas institucionales de investigación de dicho centro son: a. La ciencia jurídica contemporánea: historia y prospectiva; b. Seguridad y Derechos Humanos; c. Globalización y sistemas jurídicos contemporáneos; y d. Reflexiones educativas del derecho. (2) El CEDEGS está reestructurando su programa académico de maestría, con el fin de que la misma forme parte del SNP del CONAHCYT. (3) La producción académica del CEDEGS se ha caracterizado por

Galeana s/n  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa  
Veracruz, México

Teléfono  
(228) 841 37 98

Correo Electrónico  
cedegs@uv.mx  
cedegs@hotmail.com



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

Galeana s/n  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa  
Veracruz, México

Teléfono  
(228) 841 37 98

Correo Electrónico  
cedegs@uv.mx  
cedegs@hotmail.com

promover una visión de la seguridad como derecho humano<sup>1</sup>. (4) En cumplimiento del considerando tres y del artículo séptimo del Acuerdo de creación del CEDEGS, este Centro de investigación ha instaurado la Clínica de Litigio Estratégico Transformaciones Jurídicas para la judicialización de casos sobre presuntas violaciones a los derechos humanos a la salud, educación e igualdad y no discriminación de grupos vulnerables, mismo que requiere ser fortalecido por cuanto hace a los recursos humanos disponibles. (5) Al CEDEGS se encuentran adscritos el Cuerpo Académico en Consolidación Ciencias Penales (UV-CA-82) y el Cuerpo Académico Consolidado Transformaciones Jurídicas (UV-CA-216), los cuales realizan tareas de docencia, investigación, gestión y vinculación que podrían ser fortalecidas a partir de una nueva contratación; y, (6) En términos de la fracción III del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, esta institución de educación superior tiene como atribución promover y realizar investigaciones que se orienten hacia la solución de problemas municipales, regionales y nacionales. (7) Los actuales lineamientos del CONAHCYT, tanto para evaluar permanencia en el SNI, como en el otorgamiento de fondos para proyectos, se privilegia que las investigaciones tengan relevancia y pertinencia social. Se requiere que los investigadores tengan un acercamiento comunitario y resuelven problemáticas específicas, con el fin de contribuir al derecho humano a la ciencia y sus beneficios; por lo que el perfil solicitado debe cubrir este aspecto y, preferentemente, que este acercamiento sea hacia grupos de atención prioritaria.

<sup>1</sup> "Entendemos la seguridad en un contexto general, como un derecho humano que implica garantizar el orden y la paz en las relaciones sociales; por tanto, no se refiere sólo a un segmento de la misma, sino a todas las implicaciones que posee en la vida social: seguridad jurídica, seguridad laboral, informática, económica y, por supuesto, seguridad pública, ciudadana y nacional, entre otras. Lo que implica a fin de cuentas la seguridad integral del Estado, que debe reflejarse en la posibilidad de salvaguardar los intereses de todos los integrantes de la comunidad, sin distinción alguna". Cfr. Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana, "Líneas de Investigación Institucionales". Disponible en: <https://www.uv.mx/cedegs/lineas-de-investigacion/lineas-de-investigacion-institucionales/>.



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDO:**

**Único.** Por unanimidad se ratifica el siguiente perfil académico profesional para ser convocado en términos de la normatividad universitaria: Licenciatura en Derecho, con Maestría y Doctorado en el área jurídica. Que cuente con competencias demostrables en la totalidad de las siguientes áreas: a) Investigación aplicada en favor de grupos de atención prioritaria, avalada por publicaciones en editoriales de reconocido prestigio; b) Formación de capital humano; c) Gestión y vinculación mediante proyectos académicos debidamente registrados con anterioridad a la publicación de la convocatoria, que incidan en litigios con impacto nacional y que cuenten con productos de beneficio social comprobable; d) Experiencia en el ámbito jurídico-procesal en la defensa de derechos humanos; e) Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores al momento de la contratación.

Galeana s/n  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa  
Veracruz, México

Teléfono  
(228) 841 37 98

Correo Electrónico  
cedegs@uv.mx  
cedegs@hotmail.com

Entidad Académica	Programa Educativo de Adscripción	No.	Actividad principal	Formación de contratación
Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad	Derecho	1	Investigación	Investigador de Tiempo Completo Titular "C"

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dra. Ana Gamboa de Trejo

Dra. Martha Cristina Daniels Rodríguez

Dra. Josefa Montalvo Romero

Dr. Alan Jair García Flores